



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-12229882-GDEBA-DCYCSMGP . Compra Directa. Convenio Marco.-

VISTO el expediente N° EX-2019-12229882-GDEBA-DCYCSMGP por el cual tramita la adquisición de diversos insumos, con destino a la Dirección Provincial de Comunicación Interna y a la Dirección Provincial de Logística de esta Secretaría de Medios, a favor de la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A, bajo la modalidad de Convenio Marco, la Ley N° 13.981 y modificatorias, su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks”, y

CONSIDERANDO:

Que bajo el número de orden 3 la Dirección Provincial de Comunicación Interna dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Medios, manifiesta la necesidad de gestionar la adquisición de diversos insumos debidamente individualizados mediante Nota N° NO-2019-11680122-GDEBA-DPCISMGP, con destino a dicha dependencia;

Que asimismo la Dirección Provincial de Logística dependiente de la Subsecretaría de Coordinación de Medios mediante Nota N° NO-2019-13841049-GDEBA-DPLOGSMGP, solicita se gestione la adquisición de diferentes insumos para abastecer a dicha dependencia a fin de contar con la tecnología adecuada para cumplir con las tareas laborales correspondientes, ambos pedidos en un todo de acuerdo al Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks” de la Contaduría General de la Provincia;

Que por el artículo 11 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO N° 2019-59-GDEBA-GPBA se establece la utilización de sistemas electrónicos o digitales para la gestión de la totalidad de los procesos de adquisición de bienes y servicios del sector público provincial;

Que en ese orden por la Resolución N° 34/17 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba la incorporación gradual de las jurisdicciones y entidades de la provincia, de las modalidades y procedimientos de selección al Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires;

Que asimismo por la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia se habilita el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) con carácter obligatorio para todos los organismos del artículo 2 de la Ley N° 13.981 y se crea el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> para la gestión de las compras y contrataciones de la Provincia de Buenos Aires;

Que por la Resolución N° 2017-5-E-GDEBA-CGP se aprueba el “Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires” para las contrataciones que se gestionen en “PBAC” en el marco de la Ley N° 13.981;

Que el capítulo II del anexo IF-00694663-GDEBA-CGP de la Resolución precedentemente mentada establece el procedimiento correspondiente a la modalidad del Convenio Marco de Compras del artículo 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que de conformidad con el sistema normativo precedentemente individualizado la Contaduría General de la Provincia en su carácter de autoridad de aplicación del Subsistema de Contrataciones del Estado suscribió el Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks” de la Contaduría General de la Provincia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración procedió a realizar la solicitud de compra, registrada bajo el número 367-112-SC19 en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que en el número de orden 7, se documenta la imputación presupuestaria del gasto con aplicación a las partidas específicas del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, Ley N° 15.078;

Que el procedimiento administrativo de selección se sustanció de conformidad con lo normado por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto Reglamentario DECTO N° 2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° 2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia y el Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks” de la Contaduría General de la Provincia;

Que en la presente instancia corresponde el dictado del acto administrativo que autorice y apruebe el gasto originado por la adquisición mentada;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DE LA SECRETARÍA DE MEDIOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar y aprobar el gasto originado por la adquisición de diversos insumos con destino a la Dirección Provincial de Comunicación Interna y a la Dirección Provincial de Logística de esta Secretaría de Medios, correspondiente a los renglones 5 y 7 del Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks” de la Contaduría General de la

Provincia, según solicitud de compra N° 367-112-SC19, ascendiendo a la suma total a pesos doscientos sesenta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con sesenta y tres centavos (\$ 269.947,63), a favor de la firma NOVATECH SOLUTIONS S.A.

ARTÍCULO 2º. El gasto individualizado en el artículo que antecede será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 6, Auxiliar 22, Unidad Ejecutora 367, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 1, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Ubicación Geográfica 999, Presupuesto General para la Administración Pública Provincial Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que la autorización y aprobación del gasto individualizado en los artículos precedentes, se efectúa en el marco del procedimiento de compras centralizadas, bajo la modalidad contractual de “Convenio Marco de Compras” y del “Sistema de Compras Electrónicas” normados por los artículos 11 y 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, los artículos 10, 11 y 17 apartado 3 inciso f) del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, las Resoluciones N° 34/17 y N° 2017-5-E-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 de la Contaduría General de la Provincia, y el Convenio Marco N° 58-4-CM19 para la “Adquisición de PC de escritorio con monitor LED y notebooks” de la Contaduría General de la Provincia.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, notificar y remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.